



Resolución de Secretaría General *Nº 051 -2020-DP/SG*

Lima, 28 DIC 2020

VISTOS; el Informe Técnico N° 000041-2020-DP/OGPM-FZM y el Memorando N° 001064-2020-DP/OGPM, ambos emitidos con fecha 28 de diciembre de 2020 por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sobre la propuesta de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, siendo que el numeral 1.1 de su artículo 1° aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021 por el monto de S/. 183 029 770 158,00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas;

Que, conforme al numeral 1.2 del mencionado artículo, los créditos presupuestarios corresponden al Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, de los cuales concierne al Pliego 011: Despacho Presidencial el monto de S/. 40 092 972,00 (CUARENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento, según detalle que se aprecia en los Anexos que forman parte de la citada norma;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA constituye el documento presupuestario que regirá la ejecución del presupuesto del Pliego 011: Despacho Presidencial durante el Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 31.2 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación;

Que, por su parte, el numeral 5.1 del artículo 5° de la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la





Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos, prevé que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueba mediante Resolución del Titular del Pliego y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, y conforme al Reporte Oficial que se emite en versión electrónica a través del aplicativo web Módulo de Programación Multianual correspondiente a la fase de aprobación, el mismo que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos y de egresos. El Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces en el Pliego suscribirá el Reporte Oficial adjuntándolo a la Resolución emitida por el Titular del Pliego que aprueba el PIA, la misma que se elabora según el Modelo N° 01/GN";

Que, de acuerdo a ello, mediante Comunicado N° 033-2020-EF/50.01, de fecha 16 de diciembre de 2020, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, informa que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura en la Fase de Aprobación Presupuestaria, a partir del 16/12/2020;

Que, la aprobación de los Presupuestos Institucionales de Apertura del Año Fiscal 2021, con el uso de la información contenida en el mencionado reporte oficial, se sujeta a lo dispuesto en los numerales 31.2 y 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en virtud a los documentos de Visto, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de la Entidad, para el Año Fiscal 2021, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a nivel de Pliego y específica del ingreso y de gasto por Unidad Ejecutora, de ser el caso, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2021; y a fin de dar inicio a las operaciones presupuestarias del Año Fiscal 2021 a través de la Unidad Ejecutora 001: Despacho Presidencial;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los antecedentes que se acompañan, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite pronunciamiento en virtud al Informe Legal N° 000189-2020-DP/OGAJ, de fecha 28 de diciembre de 2020;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos; y el Comunicado N° 033-2020-EF/50.01, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General; la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al Año Fiscal 2021

Apruébese el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 011: Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

(En soles)

Gastos Corrientes	37 542 568,00
Gastos de Capital	2 550 404,00
Total	40 092 972,00

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2A "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", anexo registrado en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual" en la fase de aprobación, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobación de los Recursos de Financiamiento

Apruébense los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 011: Despacho Presidencial - DP por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	(En soles)
Recursos Ordinarios	40 092 972,00
Total	40 092 972,00

El desagregado de Gastos se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante aplicativo web "Módulo de Programación Multianual" en la fase de aprobación, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional

Apruébese la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2021, conforme se detalla en los Anexos 3 "Estructura Programática" y Anexo 4 "Estructura Funcional" proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual" en la fase de aprobación y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Seguimiento y Control

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 011: Despacho Presidencial, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículo 1º y 2º de la Ley N° 31084- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Artículo 5º.- Notificación

Dispóngase la remisión de copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.


FELIX PINO FIGUEROA
 SECRETARIO GENERAL
 DESPACHO PRESIDENCIAL

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31084 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2A

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 011 DESPACHO PRESIDENCIAL

CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	37 542 568	37 542 568
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16 869 702	16 869 702
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	122 333	122 333
2 3 BIENES Y SERVICIOS	20 395 533	20 395 533
2 5 OTROS GASTOS	155 000	155 000
6 GASTOS DE CAPITAL	2 550 404	2 550 404
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 550 404	2 550 404
TOTAL PLIEGO :	40 092 972	40 092 972



Firma Digital
Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por FERRER
CARLIN Cesar David FAU
20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.12.2020 14:18:41 -05:00

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31084 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 011 DESPACHO PRESIDENCIAL
EJECUTORA : 001 DESPACHO PRESIDENCIAL (1061)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL
ACCIONES CENTRALES	33 333 202	33 333 202
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	984 316	984 316
5 GASTOS CORRIENTES	984 316	984 316
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	615 346	615 346
2 3 BIENES Y SERVICIOS	368 970	368 970
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	11 768 308	11 768 308
5 GASTOS CORRIENTES	11 768 308	11 768 308
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5 838 390	5 838 390
2 3 BIENES Y SERVICIOS	5 929 918	5 929 918
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	19 156 864	19 156 864
5 GASTOS CORRIENTES	19 156 864	19 156 864
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8 033 215	8 033 215
2 3 BIENES Y SERVICIOS	10 968 649	10 968 649
2 5 OTROS GASTOS	155 000	155 000
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	702 648	702 648
5 GASTOS CORRIENTES	702 648	702 648
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	400 708	400 708
2 3 BIENES Y SERVICIOS	301 940	301 940
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	721 066	721 066
5 GASTOS CORRIENTES	721 066	721 066
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	462 784	462 784
2 3 BIENES Y SERVICIOS	258 282	258 282
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	6 759 770	6 759 770
2.447945 ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X; EN EL(LA) DESPACHO PRESIDENCIAL (DP) EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1 365 000	1 365 000
6 GASTOS DE CAPITAL	1 365 000	1 365 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 365 000	1 365 000
2.447950 ADQUISICION DE RADIO PORTATIL (INCLUYE BATERIA); EN EL(LA) DESPACHO PRESIDENCIAL (DP) EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1 185 404	1 185 404
6 GASTOS DE CAPITAL	1 185 404	1 185 404
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 185 404	1 185 404
5.000717 DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1 824 504	1 824 504
5 GASTOS CORRIENTES	1 824 504	1 824 504
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	843 520	643 520


Firma Digital
Despacho Presidencial
Firmado digitalmente por FERRER
CARLIN Cesar David FAU
20161704378.soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2020 14:19:02 -05:00

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31084 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 011 DESPACHO PRESIDENCIAL
EJECUTORA : 001 DESPACHO PRESIDENCIAL (1061)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL
2 3 BIENES Y SERVICIOS	980 984	980 984
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	122 333	122 333
5 GASTOS CORRIENTES	122 333	122 333
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	122 333	122 333
5.001169 SEGURIDAD Y PROTECCION	943 319	943 319
5 GASTOS CORRIENTES	943 319	943 319
2 3 BIENES Y SERVICIOS	943 319	943 319
5.002332 DESARROLLO DE ACCIONES DE COORDINACION Y SUPERVISION	1 319 210	1 319 210
5 GASTOS CORRIENTES	1 319 210	1 319 210
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	675 739	675 739
2 3 BIENES Y SERVICIOS	643 471	643 471
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA		
5 GASTOS CORRIENTES	37 542 568	37 542 568
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16 869 702	16 869 702
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	122 333	122 333
3 BIENES Y SERVICIOS	20 395 533	20 395 533
5 OTROS GASTOS	155 000	155 000
6 GASTOS DE CAPITAL	2 550 404	2 550 404
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 550 404	2 550 404
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	40 092 972	40 092 972



Despacho Presidencial

Firma Digital

Firmado digitalmente por FERRER
CARLIN Cesar David FAU
20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.12.2020 14:19:15 -05:00

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31084 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Fecha : 22/12/2020
Hora : 11:35:26
Página: 1 de 1

ANEXO 3

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 011 DESPACHO PRESIDENCIAL
EJECUTORA : 001 DESPACHO PRESIDENCIAL (1061)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PPTAL. PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
<u>ACCIONES CENTRALES</u>	33 333 202
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	984 316
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	11 768 308
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	19 156 864
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	702 648
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	721 066
<u>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)</u>	6 759 770
2.447945 ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X; EN EL(LA) DESPACHO PRESIDENCIAL (DP) EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1 365 000
6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	1 365 000
2.447950 ADQUISICION DE RADIO PORTATIL (INCLUYE BATERIA); EN EL(LA) DESPACHO PRESIDENCIAL (DP) EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1 185 404
6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	1 185 404
5.000717 DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1 824 504
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	122 333
5.001169 SEGURIDAD Y PROTECCION	943 319
5.002332 DESARROLLO DE ACCIONES DE COORDINACION Y SUPERVISION	1 319 210
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	40 092 972
TOTAL PLIEGO	40 092 972


Firma Digital
Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por FERRER
CARLIN Cesar David FAU
20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.12.2020 14:18:29 -05:00

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31084 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021
ESTRUCTURA FUNCIONAL

Fecha : 22/12/2020
Hora : 11:35:57
Página: 1 de 1

ANEXO 4

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 011 DESPACHO PRESIDENCIAL
EJECUTORA : 001 DESPACHO PRESIDENCIAL (1061)

Función	División Funcional	Grupo Funcional	MONTO DEL PRESUPUESTO
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		39 970 639
	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		984 316
		0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	984 316
	006 GESTION		38 986 323
		0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	11 768 308
		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	23 946 545
		0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	2 550 404
		0012 CONTROL INTERNO	721 066
24	PREVISION SOCIAL		122 333
	052 PREVISION SOCIAL		122 333
		0116 SISTEMAS DE PENSIONES	122 333
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			40 092 972
TOTAL PLIEGO			40 092 972



Despacho Presidencial

Firma Digital

Firmado digitalmente por FERRER
CARLIN Cesar David FAU
20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.12.2020 14:18:04 -05:00